

Apartado, 6 de marzo de 2022

Señores

ASAMBLEA GENERAL

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE APARTADO EN LIQUIDACION

Apartado Antioquia

ASUNTO: DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL- Ejercicio 2021.

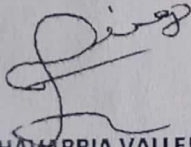
Respetado señores:

De acuerdo al decreto 2270 de 2019 y la NIA 700 paso a expresar mi opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros

- He auditado los Estados Financieros del HOGAR JUVENIL CAMPESINO EN LIQUIDADACION – a diciembre de 2021 Y 2020 en forma comparativa. Así como el resumen de sus políticas y sus correspondientes revelaciones o notas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración del HOGAR. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en mis auditorias.
- Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera del Hogar al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecido en la ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario 2420 de 2015 y aplicados uniformemente.

- Además informo que el Hogar Juvenil Campesino en Liquidación lleva su contabilidad, conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, y a las normas legales vigentes. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- El Hogar ha observado medidas adecuadas de control interno y conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueda estar en su poder. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida forma por la Revisoría Fiscal a la administración.
- El software utilizado por el Hogar está debidamente legalizado.
- A pesar de la situación del COVID 19 no afecta el principio de la empresa en marcha.

Atentamente



DIEGO ECHAVARRIA VALLEJO

Revisor Fiscal

T.P 61.299-T

C.C 98.493.395 de Bello (Ant)